

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DURACIÓN
DETERMINADA DEL GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR PARA AGENCIA SINC**

REF.: 2026/16

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
8.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 9 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 9 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 9 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA AGENCIA SINC	- 10 -
	ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 13 -



CSV : GEN-907d-b399-88c3-1d8c-652f-750c-8065-6c61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 09/10/2026 14:17 | NOTAS : F

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científica, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. De acuerdo con la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, el personal de las fundaciones del sector público estatal se registrará por el Derecho laboral.

Según el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se podrán celebrar contratos de duración determinada cuando el contrato se celebre para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución.

Las líneas estratégicas principales de actuación de FECYT quedan definidas en el Plan Estratégico 2025-2027, aprobado por su Patronato el 16 de diciembre de 2024. Este plan guía la labor de la Fundación a través de los correspondientes Planes Anuales de Actuación, alineados con cinco grandes objetivos:

- OE1: Comunicación social de la ciencia
- OE2: Ciencia abierta
- OE3: Ciencia para las políticas públicas
- OE4: Ciencia global
- OE5: Cultura corporativa y gestión avanzadas

Las líneas de actuación y actividades en las que se concreta el Objetivo Estratégico 1 son las siguientes:

- LA 1: Analizar la comunicación social de la ciencia y establecer estrategias de futuro.
- LA 2: Fortalecer el sistema de comunicación social de la ciencia.
- LA 3: Impulsar periodismo científico de calidad.
- LA 4: Apoyar en la gestión y dinamización del MUNCYT.

Para lograr este objetivo OE1 y su línea de actuación LA3, la Fundación realiza actividades para potenciar un periodismo y una comunicación científicas de calidad que favorezcan el diálogo entre la comunidad científica y la ciudadanía.

La Unidad del Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC), dependiente de la Dirección de Proyectos Estratégicos y del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación, fue puesta en marcha en el año 2008 y desde entonces se ha convertido en una herramienta de referencia para los periodistas científicos de medios nacionales, regionales e internacionales y para el público general. Es a la vez una agencia de noticias que sirve de fuente a otros medios de comunicación y, un medio de comunicación especializado.

La vocación de servicio público y el rigor siguen siendo las señas de identidad de SINC, por lo que el equipo de la Agencia deberá tener como objetivo principal mantener la calidad y el rigor científico de los textos, a la vez que impulsar y explorar nuevos formatos y contenidos para su publicación en la web de SINC y RRSS.



Entre estos nuevos formatos, por su potencial alcance de seguimiento, dinamismo y público objetivo joven, desde enero de 2026 SINC publica contenidos en la red Tik Tok, siendo necesario en consecuencia que los perfiles que se incorporen a la Agencia cuenten con experiencia en la generación y gestión de contenidos en formatos adaptados a Tik Tok.

Por el valor estratégico de SINC para el cumplimiento del fin fundacional de FECYT y la consecución de los objetivos incluidos en sus planes de actuación, resulta necesaria la incorporación de un recurso en modalidad de contrato de duración determinada, para sustituir a un técnico superior, con reserva de puesto de trabajo, que se encuentra en situación de baja temporal de larga duración.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza con contrato de duración determinada de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.

2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es).

Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.

3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de la plaza

1. La FECYT convoca este proceso para la cobertura temporal de un puesto de personal laboral del grupo profesional Técnico Superior de Servicio de Información y Noticias Científicas, dentro de la Dirección de Proyectos Estratégicos y del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT.

2. La plaza convocada es la siguiente:

Dirección	Unidad	N.º Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Proyectos Estratégicos/ Cultura Científica y de la Innovación	SINC	1	Técnico/a Superior de Servicio de Información y Noticias Científicas	38.635,79 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función del perfil establecido en el Anexo I



3. Se suscribirá un contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas para la contratación de duración determinada de sustitución de persona trabajadora, regulada por el Artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Convenio Colectivo de FECYT.

4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.

5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.

6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección de Proyectos Estratégicos y del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT.

7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en un régimen mixto en modalidad de jornada presencial y de teletrabajo, distribuida en 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, podrá realizarse la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, en dos fases, con las valoraciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

La valoración curricular y entrevista se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de esta convocatoria.

4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un/a trabajador/a que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder



sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Nivel de inglés mínimo B2

5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el



estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación al presente proceso selectivo.

7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión a participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones o subsanación de errores, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista Máximo 40 puntos

Nivel de idioma:

Dado que el puesto convocado de Técnico/a Superior de Servicio de Información y Noticias Científicas requiere un nivel de inglés mínimo de B2, será necesario acreditarlo según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) mediante la presentación de un certificado oficial vigente:

- TOEFL iBT, Test of English as a Foreign Language
- IELTS, International English Language Testing System
- CAE, Cambridge Assessment English
- Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, E.O.I.

De disponer de alguno de los certificados mencionados, deberán remitirlo a la cuenta de correo:

empleo@fecyt.es en el momento de su inscripción al proceso selectivo.

Quienes no dispongan de ninguno de estos certificados, deberán realizar prueba de nivel de inglés, a la que serán convocados con carácter previo al inicio de la Fase I.

Será imprescindible alcanzar el nivel mínimo requerido para poder continuar en el proceso.



Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (solo cursos superiores a 50 horas y realizados en los últimos 10 años).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos de titulación oficial habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT solo para las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional** relativa a los últimos 10 años, hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia superior a la requerida en periodismo científico. Máximo 12 puntos.
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia superior a la requerida en gestión de contenidos para su difusión en RRSS. Máximo 12 puntos.
 - Hasta un máximo de 2 punto por cada año de experiencia superior a la requerida en gestión de contenidos para su difusión en TikTok. Máximo 4 puntos.
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia en redacción de noticias de ciencia o producción de contenidos científicos: Máximo 9 puntos.
 - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia en impartición de charlas y ponencias sobre periodismo científico. Máximo 3 puntos.



- ✓ **Formación Complementaria** a la titulación exigida, hasta un máximo de 20 puntos, siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
- I. **Titulación de posgrado** (Máster, especialista, experto/a o doctor/a). Si se trata del mismo Programa de formación sólo se considerará el de mayor puntuación, hasta un máximo de 10 puntos:
 - Doctorado: 5 puntos
 - Máster oficial: 60 - 120 ECTS: 4 puntos
 - Máster no oficial: 3 puntos
 - Título de Experto universitario o de Especialista: mínimo 20 - ECTS: 2 puntos
 - II. **Cursos de formación complementaria** realizados en los últimos 10 años relacionados con el puesto, hasta un máximo de 3 puntos:
 - Superiores a 300 horas: 3 puntos
 - Superiores a 150 horas: 2 puntos
 - Superiores a 50 horas: 1 punto
 - III. **Nivel de inglés C1**, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): C1, 5 puntos; C2, 10 puntos.
 - IV. Se valorarán **los conocimientos y/o la experiencia en metodologías ágiles**, mejora continua y trabajo colaborativo (Scrum, Kanban, Lean, OKR u otros), hasta un máximo de 2 puntos, conforme a los siguientes criterios:
 - Experiencia en la aplicación de Scrum u otros marcos ágiles (gestión de backlog, participación en eventos y desempeño de roles como Scrum Master o Product Owner): 0,5 puntos por cada 6 meses completos de experiencia, hasta un máximo de 1 punto.
 - Certificaciones oficiales en metodologías ágiles, con una valoración máxima de 1 punto.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones o subsanación de errores, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

En caso de que se recibiese una única candidatura, no se realizará valoración curricular y la puntuación de esta quedará sumada a la Fase entrevista.

Pasarán a la Fase de entrevista las 5 mejores puntuaciones de la Fase I.

Fase II: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.



La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos en relación con las actividades que realizarán y de otra parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 20 puntos como máximo.

Las personas candidatas serán convocadas para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación máxima de la Fase II: 40 puntos

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en cada una de las partes de la entrevista (Técnica y de Competencias personales) para poder continuar en el proceso.

9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas todas las fases, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la persona que resulte seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

10. Adjudicación de las plazas

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

11. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidaturas de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del



Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal solo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de las personas participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf



ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO OFERTADO

PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO/A SUPERIOR PARA LA AGENCIA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y NOTICIAS CIENTÍFICAS (SINC)

CONDICIONES:

Adscripción: Dirección de Proyectos Estratégicos/ Cultura Científica y de la Innovación

Grupo Profesional: Técnico Superior – Nivel 4

Puesto: Técnico/a Superior de Servicio de Información y Noticias Científicas - SINC

Nivel 4: 38.635,79€ bruto/anual

Modalidad contractual: **Contrato de duración determinada por sustitución de trabajadora con reserva de puesto de trabajo (Interinidad)**

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES:

Bajo la dependencia de la responsable de Unidad de la Agencia SINC y de la Dirección de Cultura Científica y de la Innovación desarrollará las siguientes funciones:

- Cobertura de eventos informativos y de noticias de actualidad.
- Propuesta, redacción, creación y edición de contenidos para su publicación en SINC o en cualquiera de los productos asociados al proyecto SINC.
- Edición de contenidos de otros redactores o de los colaboradores de SINC para su publicación en SINC o en cualquiera de los productos asociados al proyecto SINC.
- Elaboración y envío semanal de boletines de SINC.
- Colaboraciones en programas de radio.
- Encargos, si los hubiera, a proveedores de visualizaciones de datos, formatos audiovisuales, infografías, imágenes científicas e ilustraciones. Revisión y validación de sus entregas.
- Realización de tareas de gestión del proyecto SINC, tanto administrativas (internas) como de relación con proveedores y entidades externas que le sean encomendadas.
- Seguimiento del impacto en prensa de las noticias de SINC cuando le sea encomendado.
- Participación en la formación de los estudiantes en prácticas.
- Participación en la comunicación externa de SINC a través de ponencias charlas, cursos, talleres etc.
- Promoción de los contenidos de SINC a través de las redes sociales, incluyendo la creación de contenidos, la planificación de publicaciones y la elaboración y edición de guiones para plataformas digitales, en particular TikTok.
- Participación en la actualización periódica de las funcionalidades de la web de SINC.
- Cualquier otra función que le sea encomendada como Técnico/a Superior para la Agencia SINC.



DESTINO Y VIAJES:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Se realizarán viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

REQUISITOS:

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	N.º PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a Superior de Servicio de Información y Noticias Científicas (Agencia SINC)	Técnico Superior N-4	1	• Titulación universitaria en Comunicación, Periodismo o carreras de Ciencias o Humanidades. • Mínimo cinco años de experiencia profesional en periodismo científico. • Experiencia de al menos tres años en gestión de contenidos para su difusión en RRSS. • Experiencia de al menos un año en gestión y generación de contenidos para su difusión en Tik Tok. • Nivel de inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). • Dominio del idioma español. • Disponibilidad para viajar. Competencias personales (se evaluarán en la entrevista): • Habilidades sociales. • Capacidad de comunicación verbal y escrita. • Capacidad de trabajo en equipo. • Capacidad de planificación y organización. • Capacidad analítica y sintética. • Orientación a calidad de resultados.



ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D^a. Ana Elorza Moreno, directora de Proyectos Estratégicos.

Suplente: D^a. Rosa Capeans, directora de Cultura Científica y de la Innovación.

SECRETARIA: D. Pedro Bernal Serrano, técnico de RRHH.

Suplente: D^a. Ana Ruíz-Roso Moyano, técnica de RRHH.

VOCALES: D^a. Verónica Fuentes Adrián, responsable de Unidad del Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC)

Suplente: D^a. Eva Rodríguez Nieto, técnica superior del Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC)



CSV : GEN-907d-b399-88c3-1d8c-652f-750c-8065-6c61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA | FECHA : 09/10/2026 14:17 | NOTAS : F